



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 625 /

PONESE TERMINO A LA PATENTE MUNICIPAL POR CIERRE DE PATENTE PROFESIONAL.-

REQUINOA, Febrero 26 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **FERNANDO MARIO GUITART ACUÑA, RUT. [REDACTED]** quien pone término y cierre a su patente profesional definitiva de "INGENIERO CIVIL", **ROL N° 3000030**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 22 de Febrero del 2019, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

El Certificado N° 28 de fecha 26/02/2019 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 26/02/2019, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente profesional.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE término a la patente profesional definitiva de "INGENIERO CIVIL", **ROL N° 3000030**, con domicilio comercial ubicado en **LAS ACASIAS S/N., SITIO F-11, PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente Sr. **FERNANDO MARIO GUITART ACUÑA, RUT. [REDACTED]** por cierre y finalización de la respectiva patente profesional.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LTF/FNM/OLP/CMG/olp.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal
- Interesado.